



# Resolución Ministerial

Lima, 12 de Noviembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-109586-002, que contiene la Nota Informativa N° 1903-2018-DGIESP/MINSA emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante carta S/N de fecha 22 de octubre de 2018, el Programa Global de TB de la Organización Mundial de la Salud, ha invitado a un representante del Ministerio de Salud a participar en el evento denominado: "Consulta Global hacia la transición de nuevos y mejores tratamientos contra la tuberculosis resistente a los fármacos y su contagio latente", a llevarse a cabo del 14 al 15 de noviembre de 2018 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, indicando que dicha Organización asumirá los gastos de participación respectivos;



M. Calle

Que, a través del documento de visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente al médico cirujano Henry Hermes Hemández Caballero, profesional de la citada Dirección General;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo reunir a los responsables de los programas nacionales contra la tuberculosis, socios implementadores, representantes de los pacientes, agencias de financiamiento y otros interesados, a fin de discutir esfuerzos conjuntos, coordinación y desarrollo hacia la transición e implementación de las recomendaciones para el manejo programático de los medicamentos contra la tuberculosis resistente a los fármacos, así como el tratamiento del contagio latente;

Que, mediante Informe N° 470-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral del profesional propuesto;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



A. QUIÑONES L.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del profesional propuesto;



J. MORALES C.

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**



M. Calle

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del médico cirujano Henry Hermes Hernández Caballero, profesional de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 12 al 17 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



J. DEDIOS

**Artículo 2-** Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



A. QUINONES L.

  
SILVIA ESTER PESSAH ELJAY  
Ministra de Salud



J. MORALES C.